

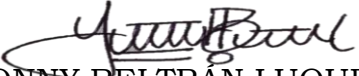
República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** presentado por **YINETH CARMELA RINCON TORTELLO** contra **ANDRES DELGADO ZAMORA**, informándole que el apoderado de la parte demandante presento renuncia del poder para actuar dentro del proceso.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. - CHIRIGUANA - CESAR- DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

AUTO No.1124

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DTE: YINETH CARMELA RINCÓN TORTELLO
DDO: ANDRÉS DELGADO ZAMORA.
RAD: 20-178-40-89-001-2021-00111-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y lo aportado por el apoderado de la parte demandante, este despacho con fundamento en el art. 76 del C.G.P. Inciso 4to, no acepta la renuncia del poder, toda vez que no se aportó la constancia de la notificación de la terminación del poder, requisito necesario para que pueda proceder dicha renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL Chiriguaná, el 13 de Diciembre de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 175 El secretario:  JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.
--

